



Resolución Directoral Regional N° 000018 -2025

PIURA, 09 ENE 2025

Vistos, el OFICIO N° 921-2024-DREP-DESTP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 01-2024 del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 01-2024 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al OFICIO N° 921-2024-DREP-DESTP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Handwritten signature and official stamps of the Regional Directorate of Education Piura, including the seal of the Regional Directorate of Education Piura and the seal of the Regional Directorate of Education Piura - Administration.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **DIRECTOR GENERAL** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROSALES FARFAN, DIGNA ISABEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 03691296
FECHA DE NACIMIENTO : 28/05/1959
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 521411212113
INSTITUCION EDUCATIVA : HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA
JORNADA LABORAL : 40

000018

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Piura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA
CÓDIGO DE PLAZA : 521481215114
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 010776
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE DE PERSONAL NOMBRADO : CLENDENES ZAPATA, ORLANDO,
Resolución N° 0211-2007
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **DIGNA ISABEL ROSALES FARFAN** el encargo de la plaza N° **521481215114**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura